



ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas con treinta minutos del día tres de Agosto del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 4 numeral 5 del mismo Código Municipal, que establece la prevención y combate de las enfermedades como competencia de los Concejos Municipales.- Por tanto, **ACUERDA: Realizar Campaña de Fumigación** en los siguientes lugares: Cantón San Isidro Lempa, Caserío Las Pavas, Cantón Atiocoyo, Cantón San Juan Mesas, Caserío Apantillos, Caserío Barillas y Caserío Tepemicho, todos de esta jurisdicción, por lo tanto esta Municipalidad aportará lo siguiente:

- 1- Diésel
- 2- Gasolina
- 3- Anuncio de la Jornada de Fumigación a través de la Radio Municipal.
- 4- Perifoneo de dicha Campaña en vehículo de Protección Civil.

Por lo tanto se autorizan las erogaciones de los fondos correspondientes para cubrir los gastos que esta Municipalidad aportará en la realización de dicha Campaña de Fumigación.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que esta Administración Municipal a incrementado la vigilancia en el área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- **II)** Que es necesario dotar del equipo necesario a los Policías Municipales que desarrollan las actividades de vigilancia para prevenir la violencia en el municipio.- **III)** Que esta Administración Municipal está desarrollando el Programa de Prevención de la Violencia, enfocado a brindar la vigilancia necesaria durante las veinticuatro horas a fin de superar la situación actual del municipio.- Por tanto **ACUERDA: Comprar Radios Portátiles de Comunicación Digital**, para el Personal de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Por lo que se autoriza a la UACI para que solicite las respectivas cotizaciones para la adquisición de dichos radios.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 02/100 DÓLARES (\$499.02), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO;** según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 9 que se adjuntan al recibo de liquidación



correspondiente, comprobantes de fechas: del 02/08/2017 al 05/08/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar 2 recibos de empleados Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:

1. Ana Yesenia Guzmán de Hernández, Policía Municipal, por valor de.....\$ 90.00
 2. Ana Gladis Chacón Orantes, Encargada de Taquilla del Parque Recreativo..... \$ 90.00
- TOTAL..... \$ 180.00**

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$189.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 21 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$189.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 21 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES (\$88.48), para cancelar factura número 4691 de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., en concepto de pago por suministro 145 roys de papel de 44MM TNR 1 ¾ X 2 ½ Pulg. Para TK-3200 Máquinas Registradoras del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$355.00), de la CUENTA- PARQUE RECREATIVO (Fondo Común Municipal), para cancelar factura número 063779 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de Una Corta grama de 21 pulgadas para mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$11,500.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0070 de la empresa UMAÑA BONILLA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A DE C. V., en concepto de Pago # 3 de Supervisión del Proyecto: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, previos informes respectivos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS DOCE 20/100 DÓLARES (\$712.20), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00044 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31/07/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES (\$197.40), de la CUENTA-PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de Silvia Campos Morales de Avalos, por el suministro de variedad de artículos plásticos inflables para uso en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a dos personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Carlos Antonio Morán Aguilar	Barrio Nuevo Lot. Nuevo Tacachico	\$ 90.26
2	Isaías Mojica Duarte	Cantón Mogotes	\$ 90.26
TOTAL			\$ 180.52

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común Municipal, para



cancelar factura número 0232 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al período del 01 al 31 de Julio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 12/100 DÓLARES (\$353.12), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en repello de vivienda que equivalen a 195.80 M2, a razón de \$1.00 M2, del beneficiario señor Catalino Salazar; 29.36 M2 de piso con piedra fraguada, a razón de \$4.40 M2, del beneficiario señor Melvin Ernesto Recinos; y colocación de 12 metros lineales de Electro Malla, a razón de \$2.10 ML, del beneficiario señor Paulino Castaneda.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), del Fondo común Municipal, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, para que puedan realizar evento de Noche Ranchera, el día sábado 12 de Agosto del 2017; con la finalidad de recaudar fondos que serán utilizados en beneficio la comunidad.- La Contribución la recibirá el señor Simón Rodríguez Villalta, Tesorero de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.-Contribuciones a Instituciones Públicas y Privas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, valor de trabajos como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, valor de trabajos como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Calle principal de



Tacachico a Santa Ana, frente al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CATORCE 30/100 DÓLARES (\$514.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 1332 y 1335 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de variedad de productos para decorar, productos para refrigerios, agua y productos desechables, durante la celebración del DÍA DEL PADRE en esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$1,288.70), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 1322, 1447, 1406, 1350, 1351, 1385 y 1386 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de Variedad de Productos de limpieza, Productos varios de cafetería; Productos para refrigerios (como agua, jugos, margarita y sodas); y Productos desechables para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES (\$415.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1327 y 1449 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios (sodas mini y hielo) y productos desechables varios, para actividades sociales, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (\$281.70), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 11522 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción (hierro, ángulos, alambre de amarre y cemento), para utilizarlos en el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en el Barrio La Cruz del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$93.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1287 y 1424 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas pequeñas, hielo, jugos, y productos desechables, durante el desarrollo de Convivio de la Escuela de Fútbol



Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 20/100 Dólares (\$43.20), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 1311 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: Jugos Petit, margaritas y agua, en el Inicio del Torneo de Fútbol Papy Categorías Libre y Oro de San Pablo Tacachico, realizado el día 03 de Junio del 2017.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 70/100 DÓLARES (\$258.70), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1459, 1450, 1392 y 1345 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de insecticida, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal y Concha Acústica.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 29/100 DÓLARES (\$679.29), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1389, 1341, 1344, 1364, 1373, 1408, 1411 y 1432 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios y bolsas plásticas de dos libras, para entregarlos a diferentes Instituciones sin fines de lucro, en diferentes actividades realizadas en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se agregan al respectivo legajo de egreso los documentos de solicitud correspondientes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número Nueve referente a la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$283.75), del Fondo Común



Municipal, para cancelar facturas números: 1431, 1468, 1436, 1412, 1403, 1363 y 1430 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar, vasos desechables y otros, para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico; y también 15 paquetes de pampers toalla 5 para la niña con discapacidad de la señora Cecilia de los Ángeles Anaya Sibrián, residente en el Barrio El Centro de esta ciudad.- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1366 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de 5 fardos de agua en botella, durante el Evento denominado “AL ENCUENTRO” realizado por la Asamblea Legislativa y Coordinado con esta Alcaldía Municipal, el día 30 de Junio del 2017.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001113-6 PARQUE RECREATIVO, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$3,160.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, para realizar entrega de incentivo económico a setenta y nueve empleados municipales nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), en el Día del Empleado Municipal que se celebra siempre el último viernes del mes de Agosto de cada año.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Priorizar el Proyecto: REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, por ser de urgente necesidad; y vendrá a beneficiar a toda la población en general del municipio de San Pablo Tacachico y personas que nos visitan de diferentes lugares, este proyecto se realizará por libre gestión y por el sistema de administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realice el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar proceso del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.